



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 757 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 001518 SIAF N° 11507, de fecha 19 agosto del 2024, emitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2885-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de setiembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 246-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 620-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de mayo del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 864-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación. La Opinión Legal N° 408-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 643-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 478-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	92302821
EXP. N°	6069769

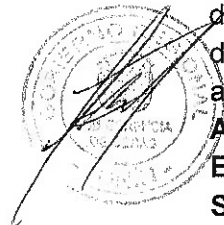



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS


Contando con el Orden de Compra N° 1518 SIAF N° 11507, de fecha 19 agosto del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **MULTISERVICIOS RK LAS AGUILAS S.R.L.** con RUC N° 20602570500, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA FABRICACION DE REJILLAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO , AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE**, por el monto de S/. 57,550.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 2885-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de setiembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD** a favor del proveedor **MULTISERVICIOS RK LAS AGUILAS S.R.L.** por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA FABRICACION DE REJILLAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO , AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1518 SIAF N° 11507, único pago, por el monto de S/. 57,550.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 246-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **MULTISERVICIOS RK LAS AGUILAS S.R.L.** por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA FABRICACION DE REJILLAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO , AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1518 SIAF N° 11507, único pago, por el monto de S/. 57,550.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 620-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de mayo del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que la empresa **MULTISERVICIOS RK LAS AGUILAS S.R.L.** ha cumplido con la ejecución del 100% de la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA FABRICACION DE REJILLAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO , AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE**, CUI N° 2247344, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la **ORDEN DE COMPRA N° 1518 con SIAF N° 11507**, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/.57,550.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Presupuestal N° 864-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de la empresa **MULTISERVICIOS RK LAS AGUILAS S.R.L.** con RUC N° 20602570500, por el importe de S/. S/.57,550.00 Soles, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA FABRICACION DE REJILLAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO , AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE, CUI N° 2247344**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2382, Meta 365, especifica 2.6.2.2.2.4, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 57,550.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 408-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la Orden de Compra N° 1518 SIAF N° 11507, por el monto de S/. 57,550.00 Soles, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA FABRICACION DE REJILLAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO , AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE, CUI N° 2247344**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 643-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **MULTISERVICIOS RK LAS AGUILAS S.R.L.** con RUC N° 20602570500, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA FABRICACION DE REJILLAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO , AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1518 SIAF N° 11507, único pago, por el monto de S/. 57,550.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 478-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1518 SIAF N°



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

11507, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA FABRICACION DE REJILLAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO , AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, JUNIN"**, por el monto de S/.57,550.00 Soles único entregable, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **MULTISERVICIOS RK LAS AGUILAS S.R.L.** con RUC N° 20602570500, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la Orden de Compra N° 1518, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 365, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4., por el monto de S/. 57, 550.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2382.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago , a favor del proveedor **MULTISERVICIOS RK LAS AGUILAS S.R.L.** con RUC N° 20602570500, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA FABRICACION DE REJILLAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1518 SIAF N° 11507, único pago, por el monto de S/. 57,550.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **MULTISERVICIOS RK LAS AGUILAS S.R.L.** con RUC N° 20602570500, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA FABRICACION DE REJILLAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, JUNIN"** de conformidad a la Orden de Compra N° 1518 SIAF N° 11507, único pago, por el monto de S/. 57,550.00



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

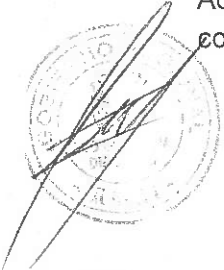
(Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 365  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.2.2.4  
MONTO : S/. 57,550.00  
C.P. NOTA N° 2382



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariángela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL